



REPUBLICA CUBA

Requisitos para casarse por la Iglesia Católica en Cuba

Los documentos que son necesarios presentar para poder realizar el Sacramento del Matrimonio por la Iglesia Católica son:

Acta de Nacimiento certificada y legalizada de ambos novios. Las actas deben ser recientes.

Acta de Bautizo de ambos novios. Se solicitan en las parroquias donde se realizaron los Sacramentos. Deben ser recientes, no más de seis meses de haber sido expedida.

Acta de Soltería del novio. Se solicita en la parroquia donde fue bautizado.

Certificado de Confirmación de ambos novios. Se solicitan en el Obispado o el Arzobispado correspondiente a la Diócesis donde se realizó el Sacramento.

Documento de identidad de ambos novios y de sus padres, del padrino y de la madrina. A los extranjeros se les solicita el pasaporte.

Certificado del Cursillo Prematrimonial. Estos cursos son de orientación y buscan que la pareja se plantee interrogantes sobre su futuro juntos.

Certificado de análisis del VIH y otros estudios que exijan las parroquias.

Si alguna documentación no está en el idioma del país, debemos acompañarla de una traducción notarial.

Si estamos casados por lo civil y queremos casarnos por la Iglesia Católica, además de todos los documentos anteriores debemos presentar el Certificado de Matrimonio Civil y el Acta de Nacimiento y Bautizo de los hijos, si éstos existen.



Si alguno de los contrayentes es divorciado debe entregar el Acta de Divorcio (si el matrimonio anterior no fue católico) o el Acta de Anulación Eclesiástica si ese es el caso. Si alguno de los contrayentes es viudo debe entregar el Acta de Defunción de su pareja anterior.